

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/ene/2019

A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	HURTADO IBARGUEN JORGE HERNAN		2. Ficha No.	19	6267
3. Contrato No.	4173.010.26.1.204		4. RUT/NIT	71.939.969 - 0	
5. Régimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO A NOMBRE DE TERCEROS		6. Actividad Económica	Principal	9319
7. Régimen Tributario Ventas	NO REPOSABLE DEL IVA			Contractual	8211
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)	11. ESAL	SI ()	NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A		10. Orden	N/A	
12. Dependencia - Centro Gestor	DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		13. CDP No.	3500107344	
14. Valor Total del Contrato	\$ 6.250.000		15. Valor IVA		
			16. Impuesto Consumo		

CONCEPTO		19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)		X		5.0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 139,547,440)		X		1.0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$75,256,919)			X	1.0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$75,256,920)		X		3.5
	Pro-Univalle - EV			X	2.0
	Pro-Hospital - EH			X	1.0
	Pro-Unipacífico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$4,968,696)		X		0.5
	Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacífico - EU Todo Tipo de Contrato		X		1.0
	Pro-Unipacífico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales			X	10*1000
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	IS	S		
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF				
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	RS		X	
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA - RI		X		15.0

20. VALOR UVT AÑO 2019 \$34,270

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION					
21. ANTICIPO	SI	NO	%	VALOR	
22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.			VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	
5507050175			\$ 6.250.000		
2490550000				\$ 6.250.000	

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
1	CUOTA	\$ 1.250.000	%
2	CUOTAS	\$ 2.500.000	

27. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES TECNICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ASESORIA TÉCNICA A LAS INSTANCIAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI: BP 07048029

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente, generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente, generales establecidas en el artículo 392 del E.T.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN DEL 19 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ	JUAN C. MOSQUERA	31. FECHA	21/02/2019	32. REVISÓ	
-------------	------------------	-----------	------------	------------	---